

DECRETO DE ALCALDÍA N° 568 / 2021.-

ZAPALLAR, 31 MAR. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- Correo electrónico de fecha 23 de Marzo de 2021, enviado por AFUSAM informando uso de horas gremiales.

**DECRETO:**

**RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE** a (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Fecha	Observación
<b>RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER</b> Podólogo Departamento de Salud	24 de Marzo de 2021	Desde las 09:50 horas a 11:00 horas Reunión Metas Sanitarias
<b>RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER</b> Podólogo Departamento de Salud	24 de Marzo de 2021	Desde las 15.30 horas a 17:00 horas Reunión con Administradora
<b>LUIS ARAYA SALDIVAR</b> Kinesiólogo Departamento de Salud	24 de Marzo de 2021	Desde las 15:00 horas a 17:00 horas Reunión con Administradora

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto  
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
  - 2.- REGISTRO SIAPER.
  - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / caf.

V.Z.C.

